

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 286-2022

Guatemala, 25 de abril de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 666-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, y Acuerdo Ministerial 267-2021 de fecha 25 de junio de 2021, fueron aprobadas las actualizaciones del Manual de Organización y Funciones y Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, respectivamente, restableciendo que la Autoridad Administrativa Superior de esta dependencia podrá proponer las actualizaciones a sus manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Recursos Humanos, esta realiza revisión constante de sus manuales administrativos, en virtud de lo cual dicha dependencia estableció la necesidad de modificar su Manual de Organización y Funciones, incorporando la estructura de puestos nominales con el propósito de poder facilitar la visualización de los puestos en la estructura organizacional; así como la modificación de los procedimientos “Reintegro de Gastos por Anteojos” y “Gastos de Representación en el Interior para Director Técnico III, Subdirector Técnico III, Tesorero Nacional y Subtesorero Nacional”, con el objeto de contar con instrumentos adicionales al marco regulatorio aplicable y actualizar la información necesaria, para fortalecer los controles internos de conformidad con la normativa correspondiente; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la actualización del Manual de Organización y Funciones y Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de esta dependencia.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 6 numeral 6, 94, 130 y 161 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 666-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ministerial 267-2021 de fecha 25 de junio de 2021.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Recursos Humanos.

Artículo 2. Aprobar la modificación de los procedimientos que se detallan a continuación, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasarán a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos; por lo que se actualiza dicho Manual.

Procedimiento	Versión Aprobada
Gastos de Representación en el Interior para Director Técnico III, Subdirector Técnico III, Tesorero Nacional y Subtesorero Nacional	3
Reintegro de Gastos por Anteojos	5

Artículo 3. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Recursos Humanos, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualizaciones efectuadas a sus manuales, llevar a cabo la socialización e implementación de los mismos, los cuales por medio del presente acuerdo ministerial se aprueban.

Artículo 4. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Recursos Humanos, podrá proponer la actualización a los manuales identificados en este Acuerdo Ministerial, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobadas por el Despacho Ministerial.

Artículo 5. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas

